

RESOLUCION N° 634 

RAMON VELA COBOS,

SUBINTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS,

Delegado por el Intendente de Compañías Anónimas según Resolución N° 005 de 26 de abril de 1965,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de marzo de 1967 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, S. A." (A.N.D.E.C.);

Que los señores Licenciado Jaime Nebot Velasco e Ingeniero -- Fernando Gamio Gutiérrez, Presidentes y Gerente General, respectivamente, de dicha Sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de aquella escritura solicitando la aprobación de tal reforma de estatutos;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, S. A." (A.N.D.E.C.).

E
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado -- por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1965; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la -- Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario de este cantón doctor Juan de Dios Morales Arauco, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matrices de las otorgadas el 31 de enero de 1964, de conformidad con la cual se constituyó la Compañía, y de 30 de junio de 1965, correspondiente a la de aumento de capital y reforma de estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez -- en uno de los periódicos de mayor circulación --

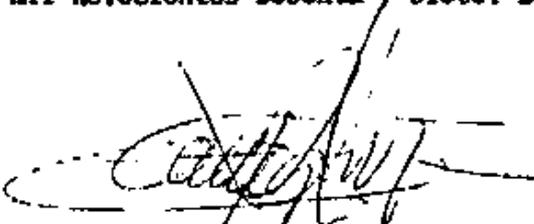
- 2 -

ción en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 29 de marzo del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Subintendencia de Compañías Anónimas, en Guayaquil, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Ramón Vela Cobos,
SUBINTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Ramón Vela Cobos, Subintendente de Compañías Anónimas, en Guayaquil, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. LO CERTIFICO.



Rómulo Gallegos Vallejo,
SECRETARIO DE LA SUBINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS ANONIMAS

RVC:gau.-